



ACTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA INTERUNIVERSITARIA DEL MÁSTER EN INGENIERÍA DE MINAS

Siendo las 11 horas del día 30 de enero de 2018, en Sala Sotiel de Enseñanza Virtual de la Universidad de Huelva, se abre reunión de los representantes de las universidades de Huelva, Jaén y Córdoba en la Comisión Interuniversitaria, a fin de tratar los siguientes puntos como orden del día:

Orden del Día:

1.- Desarrollo primer cuatrimestre

- ✓ 1.1.- Enfoque de asignaturas a la realidad minera
- ✓ 1.2.- No repetir o cuasi-repetir programas del Grado
- ✓ 1.3.- Mirar Memoria del Máster qué figura de profesorado puede impartir clases o, cuándo se establece el POD del Máster para quitar o incorporar profesores.
- ✓ 1.4.- Necesidad de 2 aulas para el próximo curso.
- ✓ 1.5.- Opinión de alumnos sobre asignaturas fuera de contexto

2.- Exámenes

- ✓ 2.1.- Exámenes convocatoria de septiembre.
- ✓ 2.2.- Proponer y/o estudiar adelanto de fechas exámenes cuatrimestrales

3.- Prácticas

- ✓ 3.1.- ¿Cómo articular prácticas en empresa y créditos de los Grados?
- ✓ 3.2.- ¿Cómo coordinar las prácticas en empresas?
- ✓ 3.3.- Convalidación prácticas en empresas (6 créditos) por trabajo o experiencia profesional desarrollada en el sector
- ✓ 3.4.- Prácticas de campo ateniéndose a lo recogido en la guía docente

4.- TFM y Otros

- ✓ 4.1.- Cómo articular los TFM
- ✓ 4.2.- Cómo constituir los Tribunales de los TFM
- ✓ 4.3.- Cómo articular la comisión de Calidad
- ✓ 4.4.- Ver los descriptores de cada una de las materias para ver si las guías docentes se ajustan a ellos.
- ✓ 4.5.- Convalidación de asignaturas afines a la experiencia profesional demostrada
- ✓ 4.6.- Re-estructuración de la CAM Interuniversitaria
- ✓ 4.7.- Papel del profesorado responsable (en las asignaturas no impartidas por ellos).

Asistentes:

Universidad de Córdoba: José M^a. Fernández Rodríguez, Enrique Cano Jodar, Francisco Agrela

Universidad de Jaén: Sebastián García Galán, Julián A. Martínez López, Francisco J. Iglesias Godino

Universidad de Huelva: Jacinto Mata Vázquez, Emilio M. Romero Macías, José Antonio Grande Gil.

Antes de comenzar a tratar los puntos del orden del día, el director del Máster quiere mostrar su agradecimiento a todos los miembros de la comisión al acceder a cambiar de lugar la reunión propuesta por el director de la ETSI, por los problemas familiares acontecidos en última instancia.

1.- DESARROLLO PRIMER CUATRIMESTRE

1.1.- Enfoque de las asignaturas a la realidad minera

Se pone de manifiesto que las asignaturas impartidas hay que enfocarlas, en la medida de lo posible, hacia la realidad minera, donde los alumnos puedan ver contenidos de dichas asignaturas aplicados a la actual actividad minera. Se ha denotado que ciertas asignaturas tienen un concepto y/o enfoque generalista y no un enfoque minero como debería esperarse. Se podría proponer la revisión y/o solicitud en este sentido para el próximo curso.

1.2.- No repetir o cuasi-repetir programas de Grado

En un máster, el alumnado espera una serie de contenidos novedosos en las distintas asignaturas, que no se repitan con los que ya han conocido en el Grado, por lo que se hace necesario advertir y recalcar al profesorado, para el próximo curso académico, que el contenido de las asignaturas no sean un reflejo de los mismos programas que se imparten en el Grado.

1.3.- Mirar memoria del Máster qué figura de profesorado puede impartir clases o, cuándo se establece el POD o POA del Máster para quitar y/o incorporar profesores.

El profesorado para impartir docencia en el Máster deberá ser aprobado al comienzo del curso académico previa aprobación en sus respectivas universidades, para que estén incluidos en el POA o POD de cada una de las Escuelas donde se imparte el Máster. (Lo que no tengo claro es cómo se proponen los profesores ante la diversidad de criterios, es decir, ¿podemos quitar algún profesor para poner a otro?, me refiero desde la CAM). Cada Centro debe seguir con su procedimiento habitual de asignación de profesorado. Ahora bien, antes de comenzar el curso debería haber un acta de la CAM en el que se ratifique el profesorado asignado por cada Centro. A partir de ahí, cualquier modificación debe ser comunicada al coordinador de la sede afectada y al director del Máster. También se podría proponer que la CAM debe tener la opción de "quitar" a los profesores que no cumplan correctamente con su labor, para lo cual es razonable que la CAM redacte un documento en el que justifique la conveniencia de que ese profesor no continúe en la plantilla del Máster y se lo envíe al departamento afectado, justificándolo en base a los informes

recibidos a cerca del mismo y que afecta negativamente a la calidad del master, donde se le propone al departamento que sea sustituido por otro profesor.

1.4.- Necesidad de 2 aulas para el próximo curso.

Es evidente la necesidad de 2 aulas virtuales para el próximo curso al implantarse el 3º cuatrimestre, es decir, el 1º cuatrimestre del 2º curso, que coincidiría con el 1º cuatrimestre del 1º curso.

Para ello, debido a la imposibilidad del momento de tener otra aula virtual en Belmez, se propone utilizar los viernes para acoplar las asignaturas del 3º cuatrimestre. El director del Máster se ofrece a confeccionar, en base al calendario actual, otro donde se recojan las asignaturas del 3º cuatrimestre en los viernes propuestos. No obstante, en Linares está en proceso de preparación la segunda aula.

1.5.- Opinión de alumnos sobre asignaturas fuera de contexto

Existen opiniones de alumnos, recabadas durante este 1º cuatrimestre, donde expresan que ha habido ciertas asignaturas fuera de contexto y sugieren que se atengan al contenido de la guía docente, es decir, al programa propuesto y su enfoque a la realidad minera.

Del mismo modo creen muy densas que las asignaturas se impartan en bloques de 5 horas diarias durante 4-5 días seguidos. Para ello se puede proponer un calendario similar al actual, donde las 5 horas de una tarde puedan ser compartidas por dos asignaturas, haciéndolas más llevaderas desde este punto de vista. La CAM ve interesante la propuesta y se elaborará, para el próximo curso académico, dicho horario con estas características.

1.6.- Material en Moodle y grabación de las sesiones

La plataforma Moodle se implanta en este Máster para ser el punto de organización, información y consulta por parte de los alumnos en un máster de estas características, por lo que la CAM cree necesario e imprescindible que todo el material que el profesorado crea conveniente distribuir al alumnado de sus asignaturas, estén colgados en dicha plataforma, así como cualquier información que crea oportuna.

En cuanto a las grabaciones de las sesiones de clase y, ateniéndonos a la legislación vigente de protección de datos, se hace necesario comentar previamente con el profesorado, su consentimiento a dicha grabación o no, denotando que dichas grabaciones son meramente un recurso más que tienen los alumnos en el caso de no poder asistir presencialmente a clases debido a su jornada laboral. En este punto se acordó elaborar un documento, por parte del director del Master en Linares, en el que se reflejara el consentimiento, de cada profesor a ser grabado y a colgar dicha grabación en la plataforma. Si no está firmado no se puede grabar nada. Dicho documento se pasaría por Asesoría Jurídica para su Vº Bº.

También creemos que el profesorado debe atender a los alumnos en las horas de tutorías que tienen asignadas en cada uno de sus centros, por lo que se hace necesario publicar en la web dichos horarios por asignaturas. Otra opción sería que, para el próximo curso, conste en la ficha de la Guía Docente el horario de tutorías para aquellos alumnos que puedan utilizarlo de forma presencial por ubicación geográfica o el email del profesor (que ya

existe) donde exista un compromiso del mismo a contestar las dudas planteadas por los alumnos.

2.- EXAMENES

2.1.- Exámenes convocatoria de septiembre

Previamente a implantar calendario de exámenes de septiembre, se pone de manifiesto que la Escuela de Linares no tiene convocatoria de septiembre en los Grados, por lo que se propone el calendario existente en los Grados de la ETSI de Huelva como calendario para el Máster, es decir, del 3 al 21 de septiembre para fijar los exámenes de las distintas asignaturas, que bien podrían ser por orden de impartición durante el curso.

2.2.- Proponer y/o estudiar adelanto de fechas de exámenes cuatrimestrales

Una de las demandas propuestas por los alumnos ha sido la posibilidad de adelantar los exámenes cuatrimestrales para no tenerlos todos juntos y en días seguidos.

Para ello, la CAM entiende que es factible que los exámenes de las asignaturas puedan llevarse a cabo en la semana siguiente a su finalización. Por lo que se propone tenerlo en cuenta a la hora de elaborar el calendario del próximo curso académico y ser aprobado por la CAM antes de su comienzo.

3.- PRÁCTICAS

3.1.- ¿Cómo articular prácticas en empresa y créditos de los Grados?

En este punto se deja claro que los alumnos que tienen que realizar los complementos al Grado, deberán atenerse a los aprobados en el documento que esta CAM elaboró y notificó a los centros con fecha de primeros del mes de diciembre de 2017, debiendo de cursar el resto de créditos del Grado y tenerlos superados antes de inscribir el TFM.

3.2.- ¿Cómo coordinar las prácticas en empresas?

Se propone la posibilidad de tener un tutor en las empresas donde el alumno fuese a realizar dichas prácticas (asignatura “Prácticas en Empresa” de 6 créditos), el cual estaría en contacto con el director del Máster para su seguimiento. Dicho tutor de las prácticas en la empresa, debe de estar en contacto con el Coordinador del Master del Centro en el que este matriculado el alumno, notificando al mismo, mediante un documento, el periodo y horario en el que se realizarán las prácticas curriculares (según convenio firmado), así como aportando a la finalización de las mismas un documento (cuestionario elaborado por nosotros) en el que evalúe el trabajo realizado por el alumno.

3.3.- Convalidación de “Prácticas en Empresa” (6 créditos) por trabajo o experiencia profesional desarrollada en el sector.

No obstante, y como continuación del punto anterior, esta CAM aprueba la convalidación de la asignatura de “Prácticas en Empresas” de 6 créditos, por la aportación de documentos acreditativos de experiencia profesional y laboral que se le requiera al alumnado. No obstante, habría que consultar las distintas normativas de las universidades implicadas para

homogeneizar los resultados, ya que en algunas se pueden convalidar hasta 18 créditos de la siguiente forma:

- 6 créditos por trabajo profesional
- 6 créditos por otros cursos o másteres superiores no universitarios
- 6 créditos por Títulos Propios

Para este punto habría que hacer otro documento similar al de reconocimiento para los complementos de formación, en el que se indique claramente cómo se pueden reconocer la asignatura "Prácticas en Empresas" por experiencia laboral o profesional. Es decir, indicar claramente qué tipo de trabajo se va a permitir y el número de créditos que se van a reconocer por cada año acreditado, para lo que el alumno debe presentar un certificado de vida laboral y un informe de o de las empresas en las que haya trabajado y se indique el tipo de trabajo realizado, pues podría ser un trabajo que no tiene que ver nada con la actividad minera.

También se acuerda que si algún alumno ha hecho otro master y ha cursado alguna asignatura de competencias similares a nuestro master podría pedir la convalidación o adaptación, con un máximo de 6 créditos, siempre y cuando atribuya competencias profesionales reguladas por la orden CIN. El director del Master en Belmez se compromete a elaborar una normativa donde quede recogido estos pormenores.

3.4.- Prácticas de campo ateniéndose a lo recogido en la Guía Docente

Se pone de manifiesto que las prácticas de campo deben estar recogidas desde un principio en las Guías Docentes y que estas deben ser asequibles a la situación de los alumnos en la medida de lo posible en cuanto a su obligatoriedad.

4.- TFM Y OTROS

4.1.- Cómo articular los TFM

Se propone tanto líneas de investigación/proyectos, como la posibilidad de utilizar datos de las prácticas en empresa (previa autorización de la empresa) como contenido de los TFM. También sería posible que el alumno proponga el TFM sobre algún tema en concreto de su labor profesional y relacionado con el contenido del Máster. Se establecerá un calendario previo, para la presentación de propuestas de TFM, que tendrían que ser aprobadas por la CAM.

4.2.- Cómo constituir los tribunales de los TFM

Los tribunales de los TFM estarán formados por profesores cualificados del máster de cada universidad, donde no estará el director de dicho TFM y serán tribunales cualificados según materia (cabría la posibilidad de que fueran de distintas universidades).

Se acuerda articular y proponer "protocolo" para la composición de dichos tribunales (bien podrían proponerse al comienzo del curso, o bien podría ser propuesto por el propio director del TFM), como para las propuestas de los TFM.

4.3.- Cómo articular la Comisión de Calidad.

A petición de la CAM Interuniversitaria, la Comisión de Calidad estaría formada por:

Universidad de Córdoba:

- Enrique Cano Jodar
- Manuel López Sánchez
- Jesús Mohedano Fernández (alumno)

Universidad de Huelva:

- Emilio M. Romero Macías
- Beatriz Aranda Louvier
- Francisco Benítez Carrillo (alumno)

Universidad de Jaén:

- José Enrique Muñoz Expósito
- Francisco Javier Iglesias Godino
- Pilar Baena Rus (alumna)

PAS: Ramón Garrido Morillo (UHU)

Será la encargada de velar por aquellos procedimientos relacionados con la calidad del master, así como de elaborar los distintos informes requeridos por la DEVA.

4.4.- Ver los descriptores de cada una de las materias para ver si las guías docentes se ajustan a ellos.

Se tendrá en cuenta para la próxima revisión de las Guías Docentes.

4.5.- Convalidación de asignaturas afines a la experiencia profesional

Por experiencia profesional solo se puede convalidar la asignatura "Prácticas en Empresas" tal como está reflejado en la memoria.

4.6.- Re-estructuración de la CAM Interuniversitaria

Se esperará un tiempo prudencial para poder proponer cambios si es necesario en aras del mejor funcionamiento de la misma y del Master.

4.7.- Papel del profesorado responsable (en las asignaturas no impartidas por ellos y en las compartidas)

En este punto el Director de Belmez nos hace saber que en su universidad exigen una serie de requisitos antes para la organización docente.

Sería conveniente que los coordinadores responsables de las asignaturas elaboren un documento comunicando cual sería la función del profesor responsable en las otras sedes (asistir a prácticas, exámenes, etc.) por lo que se acuerda que sea la CAM quien mande un documento a los Vicerrectores/as de Ordenación Académica, comunicando la labor docente de los profesores responsable, tanto de asignaturas compartidas como de las no compartidas, con el fin de que tengan en cuenta los créditos que le puedan computar en sus POD de acuerdo a lo recogido en propuesta de la CAM en actas anteriores.

Después de un largo debate y debido a la diversidad de criterios de interpretación de cada universidad, se acuerda lo siguiente:

- En las asignaturas no compartidas, impartidas por una sola universidad, los profesores responsables en las otras dos sedes podrán asignarse en sus PODs $1/3$ de la docencia asignada a la asignatura.
- En las asignaturas compartidas por las tres universidades los profesores ya tienen asignado $1/3$ de la docencia y propusimos $1/3$ más de los $2/3$ restantes, es decir un $2/9$ adicional. En definitiva, se le asignarían $5/9$.

Y además este acuerdo de la CAM se reenviaría a los tres vicerrectores para que se aplicase en cada universidad

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18 horas, de todo lo cual como director del Master doy fe....

Dtor. Master Huelva

VºBº Dtor. Master Belmez

VºBº Dtor. Master Linares